



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA  
QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
8 DE DICIEMBRE DEL 2021**

### **MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

PRESIDENTE

**DIPUTADA YESENIA NOLASCO RAMÍREZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO**

SECRETARIA

**DIPUTADA YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA**

SECRETARIA

**DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

**Hora de inicio: 14:48**

**Hora de finalización: 16:30**

**Asistencias: 39**

**Faltas: 0**

**Permisos: 2**

**SUMARIO**

---

1 Aprobación del acta de la sesión anterior.

2 Documentos en cartera.

3 Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria.

4 Efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos.

5 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

6 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsiguientes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

7 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

8 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

9 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

10 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

11 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

13 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

14 Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca.

15 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

16 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

17 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

18 Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

19 Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

20 Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud.

21 Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

22 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca.

23 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.

24 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez.

25 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

26 Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

27 Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado.

28 DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

28.1 COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/049/2021.

28.2 COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/050/2021.

29 Asuntos Generales.

---

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
8 de Diciembre del 2021

ejercicio legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Ocho de diciembre de dos mil veintiuno. Sírvase la Secretaría



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

informar a esta presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y nueve asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Ya está considerado. Le informo, Diputada Presidenta, que solicitaron permiso la Diputada Concepción Rueda Gómez y el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Concedidos en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo treinta y nueve de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca.

***(La Diputada Presidente toca el timbre)***

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

**PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**8 DE DICIEMBRE DEL 2021**

**El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:**

Presidenta, si me permite, solicito se ponga a consideración de la asamblea que omitamos el orden del día

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a la consideración del pleno la propuesta del Diputado Luis Alfonso Silva Romo u en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación, se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta de la sesión anterior se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura y con base en lo dispuesto por el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, se somete a la consideración del pleno para su aprobación. En virtud de que no hay objeciones, en votación económica pregunto si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión referida. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de que los

documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto en el acuerdo número uno de fecha diecisiete de noviembre del presente año, con fundamento en el artículo treinta y nueve fracción tercera de la ley orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruyo al Secretario de servicios parlamentario realice los trámites legales correspondientes.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria.

### **La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Sírvase la Secretaría dar lectura a la declaratoria que contiene el proyecto de decreto correspondiente.

### **La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

La sexagésima quinta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos cuarenta y siete de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ocho, párrafo segundo del reglamento interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara vacante el puesto de Diputado propietario y suplente por el distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa. En consecuencia, con fundamento en el artículo veintiocho, numeral dos de la ley de instituciones y procedimientos electorales del estado de Oaxaca, se autoriza al Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a que convoque a la elección extraordinaria en el distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 7 de diciembre del 2021

Las Diputadas integrantes de la mesa directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura. Diputada Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta, rúbrica. Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Diputada Haydée Irma Reyes Soto, Secretaria; Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria.

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Está a consideración del pleno el proyecto de decreto correspondiente. En virtud de que nadie hace uso de la palabra pregunto a quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto sírvanse manifestarlo levantando la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

28 votos a favor.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado el decreto de referencia. Remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaría Haydée Irma Reyes Soto:**

Efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, concedido el uso de la palabra Diputada.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Muy buenas tardes integrantes de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación y público en general. La pobreza sigue siendo uno de los problemas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

estructurales del estado mexicano. Gobiernos de todos los órdenes a lo largo de las últimas décadas han diseñado he implementado estrategias para combatirla. Sin embargo, los resultados no en todos los casos han sido favorables. De acuerdo a datos del Consejo Nacional de evaluación de la política de desarrollo social CONEVAL, entre 2018 y 2020 la pobreza aumentó pasando del 41.9 por ciento al 43.9 por ciento, lo que significa que 3.8 millones de personas han entrado a la pobreza cansando la cifra de 55.7 millones de personas en esta condición. En pobreza extrema aumentamos del 1.5 por ciento y ahora nos ubicamos en el 8.5 por ciento de pobreza extrema, pasando de 8.7 millones a 10.8 millones de personas. Con base en las cifras publicadas por CONEVAL en el 2020, en Oaxaca, la pobreza extrema disminuyó, pasando del 21.7 al 20.6 por ciento. Sin embargo, el porcentaje sigue siendo elevado. Los sectores más golpeados son el de adolescentes y jóvenes de doce a veintinueve años en esos sectores, la pobreza aumentó

cuatro por ciento y tres por ciento en pobreza extrema. Para abatir la pobreza se debe avanzar simultáneamente en la inclusión social y laboral atendiendo las desigualdades que enfrentan diversos grupos en el acceso tanto a servicios relacionados con la garantía de derechos fundamentales como la salud, la educación, vivienda, infraestructura básica pero también en aspectos relacionados a la generación de empleo como son la protección social y el trabajo decente. Para cumplir dicho objetivo, los programas sociales deben estar regidos por un principio de subsidiariedad, pero también debe considerarse el impulso de políticas sociales como instrumentos para reducir desigualdades. La pobreza no podrá superarse si no es a partir de la incorporación de órdenes constitucionales para lograr una alineación de la política social que enfrenta los problemas del actual estilo de desarrollo y los desafíos que emanan de los cambios globales. La iniciativa que hoy presento se centra en cuatro aspectos fundamentales para contar con una política de desarrollo social



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

efectiva y éstos son: establecer un concepto de bienestar entendiendo como el conjunto de acciones y ejercicios por parte del estado para que a través del gobierno se busquen una mayor atención en la redistribución y bienestar general de la población; que se incorpore el concepto mínimo vital como criterio que orienta la instauración y ejecución de los programas sociales, es decir, éstos deberán estar dirigidos a garantizar un mínimo de subsistencia digna y autónoma de las personas protegiendo constitucionalmente con una obligación correlativa de los gobiernos para implementar todas las medidas positivas o negativas para evitar que las personas se vean inter constitucionalmente reducidas en su valor intrínseco como ser humano, por no contar con las condiciones materiales que le permitan llevar una existencia digna también que se reconozca a nivel constitucional los programas sociales que establece la ley de desarrollo social incorporando uno que está considerado en la propuesta de presupuesto

de egresos para este año dos mil veintidós que es el de fortalecer la economía de las mujeres y hombres entre dieciocho y cincuenta y nueve años en situación de pobreza, buscadores de empleo y sin remuneración fija. Que se establezca la obligatoriedad de contar con reglas o lineamientos de operación para evitar que los programas sean discrecionales debiendo prever requisitos mínimos que garanticen su eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas. Es cuanto Presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Noé Doroteo.

**El Diputado Noé Doroteo Castillejos:**

Con su venia ciudadana presidenta de la mesa. Compañeras integrantes de la misma. Diputadas y Diputados en este pleno, público asistente, medios de comunicación. La presente iniciativa en materia de reforma a la constitución tiene por objeto regular o más bien hacer mucho mejor y más fructífero el diálogo entre poderes. Es claro que la normalidad democrática necesita un diálogo entre poderes en la construcción de acuerdos

para un mejor entramado institucional y legislativo y esto implica que este poder pueda en su momento aceptar por supuesto las opiniones o algunos planteamientos que en materia legislativa hace el titular del ejecutivo o cuando recurre a algunas de sus facultades como por ejemplo el vetar total o parcialmente alguna iniciativa o algún decreto aprobado por este Congreso. De manera tal que estoy proponiendo que ese diálogo pueda tener herramientas más democráticas. Todos sabemos que cuando se publica, perdón, cuando se aprueba una iniciativa de ley, ésta tendrá que ser promulgada y/o publicada en su momento pero también es cierto que a veces estas regulaciones y publicaciones duran mucho más de lo que marca la ley por una relación que está establecida ahí en el propio párrafo legislativo, es decir, establece la constitución que se publicará inmediatamente, no dice por qué tiempo, de manera tal que lo inmediatamente puede ser un día, seis meses son mucho más. Estamos proponiendo regular eso que se llama el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

famoso veto de bolsillo, o que aquí yo llamo el veto fáctico, es decir, que aprobamos una ley que se quede durmiendo el sueño de los justos. Por eso, estoy planteando una reforma al artículo cincuenta y tres de la constitución porque, como están actualmente las cosas, se establece la promulgación, el proceso legislativo e inmediatamente debe ser promulgada o publicada, dice la ley, la Constitución, pero eso es ambiguo, inmediatamente. Lo segundo es que, si hay observaciones, el titular del ejecutivo tiene quince días para hacer las mismas observaciones, no dice si son hábiles o naturales. De manera tal que cuando hay observaciones este Congreso tendría quince días entre que se dictamina y se aprueba o se rechaza de manera tal que si este Congreso insiste en mantener el proyecto legislativo inicial tendrá que ser aprobado por dos terceras partes de los miembros presentes en este pleno. ¿Qué estoy proponiendo en la reforma? Primero, que los quince días que tiene el titular del ejecutivo no se cuenten en

los recesos del Congreso, es decir, que no se plantee de manera particular que esas observaciones deban hacerse en esos quince días porque estando en recesos muy complicado generar el consenso democrático, por eso estamos planteando que debe ser en etapas del pleno cuando estemos en actividades permanentes, y lo otro, estoy planteando que la reforma se dé, que en el caso de que el ejecutivo haya hecho ya las observaciones, perdón, una vez que se haya presentado ya la iniciativa y esté aprobada no pase de quince días hábiles para que el ejecutivo pueda promulgar, es decir que no quede abierta la ambigüedad de decir solamente inmediatamente. Quince días hábiles para la reforma para la publicación de las reformas de este Congreso. Es cuanto ciudadana Presidenta, muchas gracias.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Pregunto a la promotora si desea hacer uso de la palabra.

**La Diputada Lizett Arroyo Rodríguez:**

Solicito que se turne a la comisión.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se

pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydée Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a mi compañera Haydée Irma Reyes Soto.

**La Diputada Haydée Irma Reyes Soto:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputadas y Diputados presentes, medios de comunicación y público que nos acompaña. La Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, además de ser la ley suprema que rige y organiza a nuestro país, es el instrumento jurídico idóneo para controlar en poder político y fijar los límites entre los poderes de la Federación como son el ejecutivo, legislativo y judicial a través de la división de poderes. Esta separación de funciones de los órganos evita la concentración del poder en una sola persona y cumple con la función de ser equilibrio y de limitación. En ese sentido, al ser la constitución política Federal el instrumento del cual emana los demás ordenamientos legales como es el caso de constituciones locales y leyes secundarias se debe partir de lo establecido en ella para regular el ámbito de jurisdicción de cada entidad federativa porque, de no hacerlo así, se contravienen sus disposiciones y se generan violaciones constitucionales como fue el caso de la figura

del administrador municipal que en su momento fue impugnada y declarada inconstitucional por la sala Xalapa del tribunal electoral del poder judicial de la Federación ya que no se tomó en consideración la naturaleza de la administración municipal, la cual requiere del colegio de funcionarios para su correcta implementación. En razón de lo anterior, vengo a proponer una reforma integral que armonice el contenido de la constitución local y la ley orgánica municipal de nuestra entidad con lo establecido en la constitución política Federal para eliminar la designación directa del comisionado provisional municipal por parte del titular del poder ejecutivo y regresar la atribución del nombramiento del consejo municipal a esta soberanía considerando que este poder es el máximo representante del pueblo y con lo cual se consolida la gobernabilidad y el estado democrático de derecho en nuestro estado. Es cuanto.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Gracias, Diputada. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de estudios constitucionales y de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López.

**El Diputado Víctor Raúl Hernández López:**

Con su venia presidenta. Integrantes de la mesa directiva. Compañeros Diputados y Diputadas de esta Legislatura. Medio de comunicación, público en general. La condonación de impuestos ha sido una figura muy recurrida por los gobiernos estatales y municipales, ejercicio que afecta seriamente los ingresos públicos y, en consecuencia, a toda la población al dejar de captar los gobiernos limitan sus recursos económicos para solventar las necesidades del pueblo. Para frenar este problema, con fecha seis de marzo del año dos mil veinte, se publicó en el diario oficial de la Federación la reforma al primer párrafo del artículo veintiocho de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos, se estableció a propuesta de nuestro presidente Andrés Manuel López obrador que en nuestro país quedan prohibidos los monopolios, los estancos, las condonaciones y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes estableciéndose también en el artículo segundo transitorio del decreto la obligación



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de las Legislaturas locales para armonizar su marco jurídico en un plazo que no excediera de un año a partir de su entrada en vigor. Otras Legislaturas locales coinciden que los motivos de la reforma así como en las consideraciones del dictamen aprobado la intención de los legisladores federales no es prohibir las exenciones ni los estímulos sino combatir la conducta discrecional de la condonación fiscal toda vez que las exenciones y los estímulos son instrumentos jurídicos a favor de las políticas sociales o económicas. En ese sentido, en un acto de responsabilidad de esta soberanía hacer valer la obligación constitucional de que todos los mexicanos deben contribuir de manera proporcional y equitativa al gasto público mediante el pago de sus contribuciones y, a su vez, cuidar de los ingresos. En razón de lo expuesto y en cumplimiento al transitorio segundo del decreto que reformó el artículo veintiocho de la constitución Federal se propone a esta Legislatura la inserción de un nuevo párrafo al artículo ciento treinta y tres

de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca para prohibir los monopolios, los estancos, las condonaciones y las exenciones de impuestos a los términos y condiciones que fije la ley del estado. Es cuanto presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase a la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo primer punto del orden del. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios de comunicación, público presente. Los saludo con afecto. A cien años de la promulgación de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca decretada por el gobernador Manuel García Vigil el quince de abril del año de mil novecientos veintidós, propongo el pleno de la sexagésima quinta Legislatura se declaren dos mil veintidós como centenario de la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Este hecho histórico nos da la responsabilidad a los integrantes de esta Legislatura de rememorar este suceso histórico de la vida jurídica de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

nuestro estado, una forma de hacer la declaración y que nos permita hacer este año de su centenario lo que nos permite hacer conciencia de las necesidades de unidad, de la integración de los oaxaqueños y oaxaqueñas para continuar firmes con el compromiso con el proyecto de nuestro estado que la esperanza, pero también de respeto del marco normativo y de derecho. Es cuanto Diputada.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena,

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deporte. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez.

**La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez:**

Con su venia Diputada Presidenta, y Diputados, los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En el dos mil dieciséis, el Congreso de la unión aprobó la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y de los municipios, estableciendo los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y los municipios, además de sus respectivos entes públicos para un manejo sostenible de las finanzas públicas. En este sentido, lo que proponemos ante esta soberanía con esta iniciativa es que todo proyecto de ley o decreto que sea sometido a votación del pleno debe incluir en su dictamen correspondiente una estimación sobre la aprobación y ejecución de nuevas obligaciones financieras derivadas del estudio correspondiente de impacto presupuestal que se realizará en el marco del principio del balance presupuestario sostenible por lo cual se sujetarán a la capacidad financiera de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

entidad federativa. Sin embargo, es de todos conocido que, en la práctica, esta suposición no se cumple al cien por ciento ya que los dictámenes que emiten las comisiones que son parte de este poder legislativo no son debidamente integrados con verdadero estudio sobre impacto presupuestario al momento de expedir alguna ley o algún decreto y, al no contar con este estudio, corren el riesgo de ser objeto de veto por parte del Ejecutivo. Con las reformas y cambios propuestos, se busca adecuarnos a un nuevo paradigma, donde la responsabilidad del trabajo legislativo y su ejecución tomen en cuenta su viabilidad presupuestaria y no se conviertan en letra muerta. Esto nos permitirá ser congruentes y viables tanto en su redacción como en su instrumentación. Por estas razones, no podemos pasar por alto que el éxito de la aplicación de una reforma constitucional o legal dependen en gran medida de que se cuente con la infraestructura prevista en la propia reforma a fin de que con el paso del tiempo no resulte

inoperante más aún para las comisiones es de suma importancia contar con el impacto presupuestal señalado, ya que ello permitiría en caso de que se considere adecuado enriquecer la reforma pretendida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo setenta y dos de la ley orgánica del poder legislativo del estado y se adiciona la fracción onceava del artículo cincuenta y nueve del reglamento interior del Congreso del estado de Oaxaca. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta por el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca.

### **La Diputada presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Tania Caballero.

### **La Diputada Tania Caballero Navarro:**

Con la venia de la mesa directiva de esta Legislatura. Compañeras y compañeros legisladores y a los medios de comunicación presentes. Las víctimas de desplazamiento son la consecuencia de una crisis que afecta a cientos de miles de personas que se han visto obligadas a abandonar o mejor dicho a huir de su lugar de residencia y que hoy se encuentran en un estado de indefensión a merced de gobiernos que no pueden ni

quieren protegerlos ni asistir los. Muestra de ello es que no existen registros oficiales que den cuenta del número de personas a las que se les ha auxiliado. Esta falta de información refleja la invisibilidad de problema porque en Oaxaca y en México abundan historias de desarraigo y dolor producidos por el desplazamiento interno. Tan sólo de dos mil diecinueve dos mil veintiuno, según datos de la sociedad civil organizada, señalan que al menos tres mil ciento noventa y cuatro personas han sido víctimas de desplazamiento forzado interno en nuestra entidad. Entre los casos representativos tenemos al pueblo triqui, en el Municipio autónomo de San Juan Copala, con seiscientas víctimas o el caso más reciente en San Esteban Atatlahuca, en la región mixteca, en donde durante tres días se suscitaron agresiones armadas que obligaron a huir al menos a cuatrocientas personas de sus comunidades. Ante la falta de instrumentos normativos que obligan a las autoridades a atender este importante fenómeno que afecta





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

principalmente a las comunidades indígenas quienes integramos el grupo parlamentario de morena, conscientes de que es urgente atender de manera integral el fenómeno que desplazamiento forzado interno en nuestro estado, proponemos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la ley para la prevención y atención de desplazamiento forzado de Oaxaca, comprometidos con la transformación de nuestro estado y con la ciudadanía oaxaqueña asumimos el compromiso de poner en la agenda pública este importante tema para que sea visibilizado y atendido por las autoridades. Es necesario contar con un marco jurídico eficiente para la protección de la ciudadanía, para que puedan vivir tranquilos en sus comunidades y tener mecanismos para garantizar la protección de su seguridad. Compañeras y compañeros, con esta propuesta estamos haciendo eco de lo que ya han señalado los organismos de derechos humanos durante muchos años. Estamos alzando la voz por las víctimas que no están siendo visibilizadas y que exigen que

el estado dé una respuesta puntual. Muchas gracias.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Nicolás Enrique Feria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

### **El Diputado Nicolás Enrique Feria Romero:**

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Seré muy breve, saludo a quienes nos ven y escuchan por diversos medios de comunicación y en las redes sociales. Nuestra entidad como seguramente todos sabemos está compuesta con quinientos setenta municipios de los cuales al interior de éstos se encuentran las agencias municipales, agencias de policías y núcleos rurales reconocidos como categorías administrativas en nuestra ley orgánica municipal. En cada Legislatura llegan de varios municipios solicitudes de los ayuntamientos para que este Honorable Congreso apruebe el reconocimiento de algún centro de población como núcleo rural. También para que se aprueben elevación de categoría que van del núcleo rural a agencia de policía con el jefe de policía a agencia municipal y que deberán cumplir con los requisitos y el procedimiento que exigen los artículos dieciocho y diecinueve de la ley

orgánica. A ello hay que agregar aquellas agencias o núcleos que rectificar o cambiar de nombre así como aquellos, quizás menos, que se segregan de algún municipio y se agregan a otro. Todos logran su decreto de existencia pero deberán organizarse para saber cuántas están reconocidas en nuestro estado, sobre todo y de ahí la importancia de la iniciativa que presentó a este Honorable asamblea, que la división territorial del estado va de cuatro años que no se actualiza. La última data del veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho. Esto significa, compañeras y compañeros, que la anterior Legislatura a pesar de que emitió una serie de dictámenes y de decretos sobre esta materia no actualizo el libro de la división territorial de Oaxaca en buena medida porque no está normada la obligación de hacerlo. Por ello, Diputadas y Diputados, propongo que en el reglamento interior de este congreso se estipule que a la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios le corresponda evitar la actualización de la división territorial del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

estado de Oaxaca para su respectiva aprobación en este pleno y la publicación de la misma. Sin duda implicará una tarea titánica pero podemos con eso y más en esta comisión, porque queremos cumplir con sus obligaciones y atribuciones como legisladores, para dar resultados a los municipios, las comunidades y al pueblo de Oaxaca. Los que hemos tenido la suerte y honor de ser presidentes municipales sabemos la importancia que una elevación de categoría es para una agencia municipal, es para nuestra gente, es para nuestros pueblos el reconocimiento que se les debe dar por eso es tan importante que se tiene que actualizar para que tenga esa certeza jurídica. A eso les invito compañeras y compañeros. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias compañero Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas

parlamentarias. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra el Diputado Jaime Moisés Santiago.

**El Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio:**

Muy buenas tardes tengan todas y todos. Con la venia de la presidencia. Conocimiento y protección de las víctimas de violaciones de derechos humanos ha sido uno de los grandes temas pendientes en nuestro estado de Oaxaca. Si recordamos un poco los ejes programáticos que marcó la ley General de víctimas aprobada por el Congreso de la unión en el dos mil trece, estableciendo el paradigma de la reparación integral veremos que nuestro estado ha sido una de las pocas entidades federativas que ha sido omisa sino que es aquella que se ha destacado por no seguir los lineamientos que dicha norma ha

reconocido a las víctimas de los delitos y de las violaciones de derechos humanos cometidos por servidores públicos. La presente propuesta de reforma a la ley de víctimas del estado de Oaxaca por supuesto no es una solución al problema sino que pretende ser una apertura que abre una posibilidad a las víctimas de exigir sus derechos conforme a las circunstancias que el caso amerita. Por ello, en vista que la ley de víctimas del estado de Oaxaca se contempla como una de las medidas de rehabilitación, las becas de educación de manera limitada y cerrada en instituciones públicas se propone a esta Legislatura aprobara dicha medida al igual a instituciones privadas. Lo anterior en virtud de que como lo ha señalado con precisión la primera sala de la suprema corte de justicia de la nación, establecer como medida de rehabilitación simplemente las becas o exenciones de pagos en licitaciones públicas hasta el nivel medio superior es un sinsentido pues la educación en instituciones públicas es universal, laica y gratuita de forma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

que el estado al señalar como medida especial para una víctima la garantía de un derecho reconocido constitucionalmente para todos, independientemente de su circunstancia, implica evadir su responsabilidad en materia de reparación de violaciones de derechos humanos. En tal sentido, se propone reformar los artículos cuarenta y siete y cincuenta y uno de la ley de víctimas del estado de Oaxaca para establecer que las víctimas de violaciones de derechos humanos y sus familiares como víctimas indirectas tienen derecho no sólo a las becas de estudio o exención de costos en instituciones públicas sino también en su caso en instituciones privadas y no sólo como mínimo hasta la educación media superior sino como mínimo la educación superior de manera que incluir la opción de instituciones privadas no excluye las instituciones públicas sino que refuerza y complementa la garantía universal de prevista añadiendo una posibilidad más allá de la garantía de un derecho que con independencia que cualquier

acontecimiento o circunstancia corresponde al estado sin excepción alguna proporcionar. Con las adecuaciones pertinentes a las disposiciones en mención de la ley de víctimas del estado de Oaxaca las víctimas de violaciones de derechos humanos tendrán un instrumento jurídico que les permita hacer exigible una garantía adecuada a su circunstancia y prioritaria como medida de rehabilitación en el disfrute pleno y reforzado de sus derechos. Por su parte, la adecuación en cuanto al nivel educativo que pasa de educación media superior como mínimo a la educación superior en cuenta su pertinencia como medida adicional o complementaria dado que el quince de mayo de dos mil se publicó en el diario oficial de la Federación el decreto por el que se reformaron diversos artículos de la constitución Federal, entre estos el artículo tercero para establecer que el estado garantizará en forma universal, inclusiva, pública, gratuita y laica no sólo la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior sino al igual la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

superior. Es cuanto Diputada Presidenta.  
Muchas gracias.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputado. Se acusa de recibida la iniciativa en estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Juana Aguilar Espinoza:**

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente, medios de comunicación. Con la venia de la presidencia de la mesa. En el marco del pasado tres de diciembre, fecha en que se conmemora el día internacional de las personas con discapacidad, presenta la siguiente iniciativa como una acción afirmativa a favor de este sector. La discapacidad constituye una situación que se da a partir de la interacción entre las personas de sus características, el medio físico y social no habilitado para la diversidad propia de la naturaleza humana. Por ello, se debe abordar a la discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos que implica la obligación de implementar acciones positivas para atender el tema. En México, de acuerdo a los datos del Instituto nacional de estadística y geografía existen más de quinientos ochenta mil niñas y niños y adolescentes que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

presentan algún tipo de discapacidad. La organización mundial de las Naciones Unidas ha advertido que las y los niños con discapacidad enfrentan obstáculos, todos y cada uno de los días siendo el acceso a la educación uno de los principales retos, especialmente las y los niños con discapacidad auditiva y visual ya que al no tener un medio o puente de comunicación que les sirva para adquirir o desarrollar sus capacidades cognitivas los dejan en un estado de desventaja con el resto de los estudiantes. Para dar atención a esta situación a nivel internacional se ha planteado un nuevo modelo de educación bilingüe bicultural al cual se fundamenta en dos elementos primordiales, el bilingüe y la biculturalidad, ambos principios orientan a la educación de las y los niños con discapacidad auditiva y hace posible que acudan a los mismos centros educativos de la población infantil y juvenil en general. Por ello, propongo reformar el primer párrafo del artículo diecisiete en su fracción décima de la ley de los derechos de las

personas con discapacidad en el estado de Oaxaca para establecer que el Instituto estatal de educación pública de Oaxaca, la coordinación de educación media superior y superior, las universidades públicas y privadas aplican en la enseñanza el modelo de educación bilingüe en la lengua de señas mexicana y el español o en las lenguas indígenas de acuerdo con el contexto cultural en la educación pública y privada así como realiza la producción y distribución de materiales educativos gratuitos en el sistema de escritura Braille y la lengua de señas mexicana que complementen los conocimientos de los alumnos con discapacidad que les permita lograr una mayor participación e interacción con la sociedad. Es cuanto Diputada Presidenta.

### **La Diputada presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los  
Ángeles Vázquez Ruiz:**

Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

**La Diputada presidenta Mariana Benítez  
Tiburcio:**

Se concede el uso de la palabra la Diputada Nancy Benítez.

**La Diputada Nancy Natalia Benítez Zárate:**

Con su venia Presidenta. Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación y público que nos acompaña. No hace falta hacer un discurso cuando se tienen las palabras del sentir del pueblo. Por eso, en mi intervención de hoy sólo les transmitiré en las palabras de un

maestro artesano a quien saludo desde esta tribuna. Con año, nosotros, los artesanos, esperamos la temporada vacacional y las fiestas de la Guelaguetza para vender las artesanías y obtener dinero para sobrevivir hasta la próxima temporada vacacional. Mientras tanto, nos dedicamos a trabajar nuestras tierras para que no nos haga falta el maíz, el frijol y algunas verduras. Sin embargo, desde que inició la pandemia del covid, los artesanos la estamos pasando muy mal debido a que no tenemos ningún tipo de apoyo. Es triste, pero las autoridades nos han abandonado y hemos perdido nuestro material de trabajo. Si las fiestas ocasionales, tampoco tenemos a quién vender nuestras artesanías, ya que antes de la pandemia, varios turistas extranjeros y locales que llegaban a la ciudad compraban nuestras artesanías y, ahora, no vendemos nada. Algunos compañeros han tenido que vender sus tierras y animales para sobrevivir. Urge que el gobierno nos apoye ya que las artesanías se están extinguiendo. Yo veo con tristeza como muchos jóvenes





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

terminan por abandonar la elaboración de las artesanías y prefiere emigrar a los Estados Unidos o emplearse en otros oficios. Nosotros los viejos queremos seguir haciendo artesanía pero cada vez es más difícil seguir haciendo. Así pues, compañeras y compañeros, legisladores y legisladores, con las palabras de este gran artesano debemos tomar conciencia que si en las manos mágicas de las y los artesanos, si las manos mágicas, perdón, de las y los artesanos no existirían las figuras de barro, la cerámica, los tallados en madera y los hermosos textiles que tanto nos gustan ponernos, presumir aquí en el Congreso o en las fiestas de gala. Debemos tomar conciencia que si las artesanías nuestras tradiciones y nuestra identidad oaxaqueña estaría incompleta. Las artesanías no sólo generan empleos y nos dan identidad, también son el único sustento de muchas familias oaxaqueñas. De acuerdo los principales resultados de la cuenta satélite de la cultura de México el PIB ha aportado, específicamente, por las artesanías,

representada en el dos mil dieciocho el 18.1 por ciento, ocupando el segundo lugar sólo detrás de medios audiovisuales pero llevándose por mucho en cuenta a puestos de trabajo ocupados ya que el sector artesanal aportaba el 35.7 por ciento contra el 1.7 por ciento de las artes visuales y plásticas. Sin embargo, no obstante los puestos de trabajo generados el porcentaje aportado al Producto Interno Bruto, los maestros artesanos se la están pasando mal por falta de un apoyo directo que les permita realizar su trabajo sin preocupaciones o desventajas respecto a otros sectores y aún que si bien es cierto que hay programas que han apoyado al sector, también lo es que no hay una constante en los mismos y no se ha podido abarcar a todo el sector de nuestro estado. Por eso, y para dar cumplimiento a lo establecido en la constitución política del estado Libre y Soberano de Oaxaca en su artículo ochenta que impone como obligación al gobernador del estado el hecho de impulsar las artesanías para que éstas sean fuente de mejoramiento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

constante para los artesanos y para todo el estado, es de vital importancia dar un verdadero impulso al sector artesanal para evitar su paulatina desaparición y que el mismo sucumba ante los embates de otros sectores. Por eso, somete a consideración de esta soberanía agregar un párrafo tercero al primer artículo de la ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Oaxaca para garantizar un apoyo directo a nuestras hermanas y hermanos artesanos de Oaxaca por nuestra identidad cultural, por nuestras familias artesanas y por el bien de todos, primero los pobres. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada.

**La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:**

Ciudadanos integrantes de la mesa directiva de la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación. La Organización Mundial de la Salud, OMS, declaró el pasado viernes veintiséis de noviembre del presente año que una nueva mutación del corona virus es una variante de preocupación, la variante que recibe el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

nombre de ómicron fue reportada a la OMS por primera vez desde Sudáfrica. El veinticuatro de noviembre la OMS dijo en un comunicado que la evidencia preliminar sugiere un mayor riesgo de reinfección con esta variante, una variante de preocupación que es la categoría más alta dentro del listado de variantes del Covid, creado por la Organización Mundial de la Salud. Por su parte, el subSecretario de prevención y promoción de la salud de la Secretaría de salud Hugo López Gatell dijo, durante la mañana, de este martes treinta de noviembre del año en curso que daban por hecho que la nueva variante ómicron del coronavirus llegará a México aunque sostuvieron que la efectividad de las vacunas sigue siendo vigente. No sabemos con certeza si esta nueva variante se propaga más rápido, si hace que las vacunas con los medicamentos sean menos efectivos o si conducen a una enfermedad más grave. Lo que sí sabemos es que tenemos la obligación de seguir redoblando esfuerzos y continuar

implementando las medidas de protección que sean necesarias para garantizar la salud de los oaxaqueños. Con información proporcionada por la Secretaría de salud del gobierno Federal, tenemos que en Oaxaca, hasta el día treinta de noviembre del presente año existen ochenta y tres mil ciento noventa casos confirmados, de los cuales sesenta y cinco mil quinientos once son negativos, cinco mil novecientos siete sospechosos, setenta mil setecientos noventa y uno recuperados, doscientos veintidós activos sumando un total de cinco mil quinientos noventa y cuatro defunciones con un porcentaje de cuarenta y ocho por ciento mujeres y cincuenta y dos por ciento hombres de los cuales 13.82 por ciento son hospitalizados y 86.18 son ambulatorios. Con estos datos en la República mexicana. En el estado de Oaxaca, debido a sus características socioeconómicas y culturales, los mercados tradicionales son de vital importancia convirtiéndose en importantes puntos de reunión que atraen a comerciantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

y consumidores, quienes en estos sitios se provee de distintos tipos de productos de primera necesidad, principalmente perecederos propios de cada región. Las regiones del estado, la actividad comercial se lleva a cabo de manera local y regional. El intercambio de productos, mercancías y artesanías se realiza principalmente en los mercados, plazas o tianguis que por años han sido el punto de reunión de habitantes de la región siendo éstos los principales impulsores de la economía a nivel regional y estatal. Aún cuando los ayuntamientos han implementado diversas medidas de seguridad, entre ellas la instalación de filtros de control sanitario contra el covid-19 en el perímetro de los mercados, sin embargo éstos no han sido suficientes para evitar el contagio y la propagación del virus debido a la gran movilidad que se presenta en los mercados y centros de abasto aunado a la poca organización de los locatarios y comerciantes para implementar medidas de higiene básicas y no hacer caso a las recomendaciones que ha emitido el

gobierno federal y estatal así como la escasa coordinación entre los gobiernos estatales y municipales para implementar acciones concretas y efectivas en la etapa en la que nos encontramos viviendo lo que ha dado como resultado que los mercados y centros de abasto siguen siendo una zona de alto riesgo para el contagio y la propagación de covid-19. Este es un claro ejemplo que se deben llevar a cabo acciones coordinadas entre los gobiernos federal, estatal, municipal y la ciudadanía para que se garantice el derecho a la salud y al trabajo que todas las personas a laborar en los mercados y que los habitantes acudan a realizar sus compras impulsando con ello la economía a nivel regional y estatal. Además del contagio, otro asunto que preocupa a la población oaxaqueña con respecto al covid-19 que la economía de las familias, principalmente aquellas cuyo ingreso dependen de los comercios locales. De ahí que corresponde al gobierno del estado el control sanitario de la población, quien a través de la Secretaría de salud debe planear,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

regular, organizar e implementar programas y acciones en materia de salubridad que garanticen la salud de los habitantes del estado siendo vital, siendo de vital importancia que a los trabajadores de habitantes que conviven en los mercados y centros de abastos existentes en nuestro estado se les garantice el derecho a la salud, el trabajo y economía de las familias, principalmente de aquellas cuyo ingreso depende de comercios locales. En mérito a lo anterior, me permito someter a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona al artículo ciento sesenta y ocho bis a la ley estatal de salud para que la Secretaría de salud se coordine con los ayuntamientos, vendedores y locatarios para llevar a cabo de forma periódica la sanitización de mercados y centros de abasto, acción que deberá ser realizada con la finalidad de mantener un adecuado control sanitario. Es cuanto. Gracias.

**La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:**

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:**

Se le concede el uso de la palabra.

**El Diputado Pablo Díaz Jiménez:**

Muy buenas tardes compañeros Diputados, Diputadas, saludó con mucho respeto a los amigos de los medios, a la gente que no sigue por las redes sociales. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva. Históricamente la rendición de cuentas por parte de los Secretarios de despacho del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

gobierno del estado, consejero jurídico, fiscal general del estado de Oaxaca, titulares de los órganos constitucionales autónomos, directores o administradores de las dependencias y entidades de la administración pública estatal han comparecido ante el pleno legislativo o algunas de sus comisiones con informes más retóricos que reales, entorpeciendo la rendición de cuentas por la falta de claridad acerca de las responsabilidades específicas que les conciernen según su ramo de actividades. Cuántas veces no hemos presenciado, informes de fantasía en donde habrán de servicios garantizados, cifras y obras concluidas pero la realidad es otra pues sólo por citar algún ejemplo, pasaría con mirar la condición en que se encuentran los hospitales, escuelas o con salir a las carreteras de la entidad para darnos cuenta la burla de la que hemos sido objeto por parte de muchos de los Secretarios de despacho del estado. La presentación de informes con datos falsos ha dificultado que nuestro estado

pondere dentro de los estados más desarrollados de la República mexicana generando con ello la falta de credibilidad de la ciudadanía oaxaqueña en el quehacer del servicio público. Es por ello que resulta de suma importancia crear mecanismos y políticas eficaces de rendición de cuentas a todos los niveles y que sea posible alcanzar resultados tangibles para todas las y los oaxaqueños. La relación entre el estado y la ciudadanía en materia de rendición de cuentas es sin duda un elemento esencial para generar un vínculo más complejo de responsabilidades interrelacionadas, por una parte los servidores públicos cumpliendo con los objetivos de su encargo y, por la otra, la ciudadanía como vigilante del cumplimiento de dichos objetivos. Lo anterior ya que en las diversas comparecencias que se ha realizado ante el pleno legislativo a lo largo de varias Legislaturas los titulares de las Secretarías del estado al momento de ser cuestionados sobre algún tema u obra relativa al desarrollo de su función responden con evasivas o en algunos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

casos conduciéndose con falsedad y aun cuando existe vigencia de los hechos. Ante tal situación, es de suma importancia crear un mecanismo de sanción para todo aquel funcionario que comparezca ante el Congreso del estado o alguna de sus comisiones y no se conduzca con verdad o intente justificar recursos devengados con obras y proyectos ficticios o inconclusos y así poder erradicar la impunidad con la que dichos funcionarios operan, burlándose de la sociedad oaxaqueña. Por todo lo anterior, es necesaria la creación de un tipo penal específico que sancione la conducta aquí referida dado que nos encontramos ante un hecho que se comete de forma deliberada, consciente y con toda la intención. La falsedad de servidores públicos debe ser un delito sancionado. Por ello, el día de hoy en esta tribuna, propone la iniciativa por la que se reforma el artículo doscientos siete del código penal para el estado Libre y Soberano de Oaxaca con el fin de sancionar a todo aquel servidor público que cuando con motivo de su encargo comparezca

ante el pleno legislativo o alguna de sus comisiones y rinda un informe con falsedad sobre un acto que en específico le sea cuestionado concerniente a su respectivo ramo o actividad. Es cuanto de Diputada presidenta.

***(Voces de diversos Diputados solicitando adherirse a la iniciativa)***

**La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:**

Se toma nota. Ya están anotados. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de Los Ángeles Vásquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca.

**La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:**

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura

Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades.

**La Diputada vicepresidente Yolanda Nolasco Ramírez:**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del grupo parlamentario del partido morena.

**La Diputada reina Victoria Jiménez Cervantes:**

Buen día hermanos y hermanas. Con su venia presidenta de la mesa directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación, oaxaqueña si oaxaqueños. El derecho al agua potable es un derecho humano establecido en nuestra constitución local. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, accesible y asequible. La observación general número 15 de la ONU restableció en su artículo I.1 establece que el derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna. La observación quince también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico por lo tanto, el agua,

como vital líquido, debe cumplir ciertas características para uso y consumo humano y garantizar una calidad sanitaria y principalmente debe ser saludable para el consumo de la ciudadanía. En mi carácter de Diputada del distrito de la heroica ciudad de Juchitán hago uso de esta tribuna para denunciar el incidente ocurrido en el municipio de Juchitán de Zaragoza en el cual se encuentra colapsado el drenaje y la tubería del agua potable, provocando que el vital líquido que se distribuye a la ciudadanía se encuentra contaminada con las aguas negras del drenaje y esto se convierte en un grave foco de infección con fatales consecuencias en la salud de la ciudadanía. Ante estos hechos, presenté ante esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante la cual esta sexagésima quinta Legislatura constitucional del Honorable Congreso del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que, a través de las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de salud, director general de los servicios de salud, la Comisión estatal del agua CEA, del gobierno del estado de Oaxaca, de manera coordinada urgentemente los análisis exámenes y muestras físicas, químicas del agua que se suministra para uso y consumo humano en el municipio de la heroica ciudad de Juchitán de Zaragoza para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evite que con ello el contagio de enfermedades. Es cuanto Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidente Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias Diputada. Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra el Diputado.

**El Diputado Pablo Díaz Jiménez:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

muy buenas tardes Diputados y Diputadas. Saludó al público en general y a los medios. Con el permiso de la presidenta de la mesa directiva me permito presentar este punto de acuerdo de urgente y obvia resolución. En la actualidad, nuestro estado sufrió un aumento de homicidios en contra de infantes, tal pareciera que se ha perdido el respeto por seres inocentes. A diario vemos de manera más recurrente en las notas Rojas de los diarios donde aparecen constantes actos de violencia en contra de niños, niñas y adolescentes de nuestro estado. Por esa razón, resulta necesario reconocer la violencia en contra de infantes como problema de salud pública y de seguridad, y volverla en una de las preocupaciones más importantes de la sociedad. Actualmente, en Oaxaca, la violencia permea los procesos educativos y de convivencia diaria por lo que puede presentarse en distintos entornos como en los hogares, escuelas, comunidades, lugares que frecuente en o en la calle. Vivimos en un contexto de violencia originada por altos

niveles de desigualdad social, impunidad y presencia extendida del crimen organizado que afecta a la niñez y a la adolescencia. Según cifras del Instituto nacional de estadística y geografía Inegi ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro niños y niñas y adolescentes fueron asesinados en el país entre el dos niñas y dos mil dieciocho y seis mil doscientos cincuenta y siete estaban registrados como desaparecidos hasta noviembre del dos mil diecinueve. Y en el caso de Oaxaca, en específico, también se ha registrado decesos de menores de edad en hechos delictivos. Datos del Inegi indica que desde el dos mil catorce las cosas, los casos de violencia que propician muertes de menores de edad en Oaxaca han ido en aumento. Tan sólo en el año dos mil diecisiete treinta y nueve niños fueron asesinados y al menos tres de ellos tenían menos de un año y así, cada vez se hace más recurrente el homicidio en contra de menores de edad tal como es el caso ocurrido el pasado miércoles primero de diciembre del año en curso en el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

## DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

que un pequeño de tres años de ETA fue asesinado de dos balazos al circular en una camioneta acompañado de sus padres por el camino antiguo a San Isidro Zautla, en donde disminuyeron la velocidad para pasar un tope, en ese momento fueron alcanzados por otro vehículo desde el cual comenzaron a dispararles sin motivo alguno y tras consumar su ataque, los agresores se dieron a la fuga. Los médicos hicieron el esfuerzo por salvar la vida al niño pero dejó de existir ya que uno de los impactos fue directo al tórax. Es por eso que hoy, desde esta máxima tribuna, levantó la voz para exigir justicia para todos los niños y niñas que han sido víctimas de violencia y mando mi más sentido pésame a los padres del niño Daniel López Vázquez. Así también, hago un llamado a mis compañeras y compañeros legisladores a sensibilizarse, a impulsar las medidas necesarias para hacer efectivos los derechos de la niñez oaxaqueña y que las autoridades competentes se obligan a garantizar su seguridad. En razón de lo anterior, someto a consideración de esta

soberanía como de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de acuerdo mediante el cual la sexagésima quinta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta al titular del poder ejecutivo del estado para que, de manera urgente, en coordinación con el fiscal general del estado, el Secretario de seguridad pública de Oaxaca y el director de la policía estatal de Oaxaca implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña así como esclarezcan y realice las investigaciones necesarias correspondientes que den a la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez, justicia para Dany. Es cuanto Diputada Presidente.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se informa al pleno que la junta de coordinación política determinó la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y cinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y cinco votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra Diputado.

**La Diputada Luisa Cortés García:**

Buenas tardes compañeros Diputados, Diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa directiva. Público en general. El pasado seis de junio de este año dos mil veintiuno se llevarán a cabo elecciones en el estado de Oaxaca. Dentro de esas estuvo en la elección constitucional del ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca en la que resultó ganadora la planilla presentada por morena con una diferencia final de dos mil

tres votos a favor de Morena. Ante la impugnación del PRI, el tribunal electoral del estado de Oaxaca ratificó la constancia de mayoría a favor de morena. Sin embargo, la sala regional Xalapa determinó anular la elección de ese ayuntamiento donde, una vez más como hemos visto en procesos electorales dos mil veintiuno la tendencia es no respetar la voluntad del pueblo anulando elecciones plenamente válidas. Por ello propongo de manera respetuosa se exhorte a la sala superior del tribunal electoral para que de forma minuciosa analice la relevancia de este caso particular ya que debe ser procedente para su estudio a través de los recursos de reconsideración interpuestos por el hoy actor. De igual forma para que al momento de estudiar el fondo del asunto en plenitud de jurisdicción haga valer los principios de orden constitucional rectores del sistema de derecho electoral mexicano como son sufragio universal, certeza, congruencia, legalidad y exhaustividad. Por lo anterior expuesto, me permito poner a consideración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de este pleno el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la sala superior del tribunal electoral del poder judicial de la Federación para que realice un estudio muy vicioso de la procedencia así como del fondo del asunto, analiza de manera amplia y profunda los recursos reconsideración constitucional con números de expedientes sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021 acreditando las violaciones a principios constitucionales revocando en su caso sentencia admitida por la sala regional de la ciudad de Xalapa Veracruz resultado que se confirme la constancia de mayoría respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz en el estado de Oaxaca en los que resultó ganadora la planilla postulada por morena de Daniel Méndez Sosa. Esta cuarta transformación ya nadie la cara. El pueblo pone y el pueblo quita. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Informa que lo que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a votación del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. La votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Se emitieron veinticinco votos a favor.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintisiete votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz:**

Veinticinco votos a favor.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto. El orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

### **La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes**

#### **Soto:**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el

puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### **La Diputada Presidenta Mariana Benítez**

#### **Tiburcio:**

Se le concede el uso de la palabra.

### **La Diputada vicepresidente Yesenia**

#### **Nolasco Ramírez:**

Con la venia de esta Presidencia. Muy buenas tardes Diputadas, Diputados. Deseo aprovechar este espacio para manifestar mi más amplio respaldo a la ciudadanía, decirles que desde el grupo parlamentario de morena estamos y seguiremos en la discusión firme para garantizar el derecho constitucional a la salud que le corresponde. Es preocupante lo que sucede en el hospital de especialidades de Salina Cruz que hoy en día no brinda ningún tipo de servicio médico sin cobrar o solicitar materiales o medicamentos de curación o bien el pago de honorarios afectando notablemente a los





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

derechohabientes. Ellos, se ven en la necesidad de adquirir de manera externa esos insumos para poder ser atendidos. Esos actos representan un gasto importante en la economía de las familias del puerto de Salina Cruz y municipios vecinos que acuden a ese nosocomio. También es preciso subrayar que la falta de medicamentos, equipos, camas y deficiencia en su personal ha provocado negligencias que se han consumado en pérdidas de vidas. Es el caso del niño Ricardo de diez años con leucemia que no fue atendido por la falta de personal y energía eléctrica y la vez como el de la familia Goitia que falleció en el vientre de su madre por negligencia. Eso compañeras y compañeros Diputados no debe suceder más. Todos y todas sabemos y reconocemos el gran problema que tienen los servicios de salud de nuestro estado y como cada uno de sus titulares han sido cómplices con sus comisiones, contribuyendo a hacer la problemática más grande. Hoy, nos presentan una propuesta de iniciativa de presupuesto de

egresos que dispara completamente los recursos de manera innecesaria rubros que no tienen razón de ser. Un ejemplo es el presupuesto dos mil veintiuno en comunicación social que es más de doscientos sesenta y dos millones de pesos mientras al hospital de la niñez se le estima alrededor de cuarenta y siete millones de pesos ¿qué acaso somos insensibles al tema? Es por eso que el día de hoy exhorto al ejecutivo del estado, al Secretario de salud y a la autoridad municipal de Salina Cruz para que atienda de inmediato las graves deficiencias que presenta este hospital tomando en cuenta que este año debido a la pandemia los municipios y específicamente el municipio de Salina Cruz ha tenido grandes ahorros de sus gastos municipales porque no se han realizado actividades de ningún tipo que representen una fuerte inversión dejando así los servicios de salud en el olvido y en el rezago. Hoy, en línea con el compromiso del Presidente Andrés Manuel López Obrador en Oaxaca también perseguiremos el objetivo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

crear estrategias que permitan fortalecer el sector salud para mejorar la atención a la población derechohabiente de la población abierta que es una de las más vulnerables. Trabajaremos en la responsabilidad de que en todos los hospitales se cuente con un amplio catálogo de medicamentos y no sólo el cuadro básico. Compañeras y compañeros, el pueblo de Oaxaca, en particular a mis paisanos de Salina Cruz, les expreso que en esta Legislatura al interior del grupo parlamentario de morena hemos decidido pugnar por las causas que a ellos les lastimen. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Gracias, compañera Diputada. Informo al Pleno que la presente proposición fue considerada para el de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. ¿Falta

alguna Diputada o Diputado por emitir su voto? Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Aprobado con veintinueve votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**La Diputada Secretaria Haydée Irma Reyes Soto:**

Se emitieron treinta votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Aprobado compare treinta votos el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala

indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

se concede el uso de la palabra al Diputado Eduardo Rojas.

**El Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta:**

Ciudadanas Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público en general. Oaxaca cumple treinta y cinco años de manejo forestal comunitario y fue pionero en la práctica exitosa de la silvicultura comunitaria basada en la organización y gobernanza local y el fortalecimiento del desarrollo comunitario. El estado tiene una extensión territorial de casi 9.4 millones de hectáreas de las cuales el sesenta y siete por ciento está cubierta por áreas forestales, es decir, casi 6.3 millones de hectáreas y el restante treinta y tres por ciento son áreas no forestales que incluyen tierras agropecuarias, cuerpos de agua y áreas desprovistas de vegetación. La deforestación es el proceso de desaparición de los bosques



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

o masas forestales fundamentalmente causadas por la actividad humana. El día de hoy presentó un exhorto de urgente y obvia resolución para que las dependencias competentes en el tema de conformidad con sus atribuciones lleven a cabo las acciones necesarias para evitar la tala inmoderada de árboles en el estado. La constitución política de los Estados Unidos mexicanos en su artículo cuarto establece: toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El estado garantizará el respeto de ese derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo probó que en términos de lo dispuesto por la ley pero, más allá de las responsabilidades que se generen para quien los provoque lo más trascendente de esto es que la afectación al medio ambiente es un daño irreparable que nos perjudica a la humanidad en su conjunto. Es un hecho conocido que en las diferentes carreteras de nuestro estado, tanto las que conducen a la costa, a la Sierra Norte, a la cuenta o la

mixteca se puede observar circulando incontables camiones con cargas de troncos de madera ignorando si el origen del aprovechamiento es legal, si su tala está soportada por permisos otorgados por la autoridad correspondiente. Además, si esta tala se encuentra respaldada por un programa de reforestación. El cuidado de nuestra ecología no es una moda impuesta en estas épocas que nos tocó vivir es por esencia un derecho humano y como tal tenemos la obligación de defender desde la tribuna de esta soberanía. Hago un llamado a mis compañeros legisladores para que el día de hoy el presente exhorto sea considerado de urgente y obvia resolución toda vez que el peligro a la ecología necesita acciones inmediatas y contundentes. Por todo lo anterior, solicito que se exhorta respetuosamente al director de la Comisión estatal forestal, al Secretario de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, a la Secretaría de medio ambiente energías y desarrollo, a los Delegados estatales y a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretarías federales del medio ambiente recursos naturales así como de la Procuraduría Federal de protección al ambiente Comisión nacional forestal para que en uso de sus facultades y atribuciones implementen acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal en el estado y que vigilen que los aprovechamientos forestales autorizados cumplan con la normatividad existente. De igual forma exhortamos al encargado del despacho de la Secretaría de seguridad pública y el encargado de la Guardia Nacional en el estado a efecto de que los diversos puntos de control se realice una revisión de la documentación que avale cada embarque y se constate que en la carga de madera tenga las autorizaciones de las dependencias correspondientes y provengan estos cargamentos de una tala controlada, autorizada y en su defecto procedan conforme a sus atribuciones legales. Es cuanto.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Informo al pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación emitida.

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron treinta y tres votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con treinta y tres votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

**La Diputada Secretaria Ysabel Martina Herrera Molina:**

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputada Presidenta.

**La Diputada vicepresidente Yesenia Nolasco Ramírez:**

Aprobado con veintisiete votos que el acuerdo mencionado. Comuníquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo trece fracción décimo primera y ciento cuatro del reglamento interior del Congreso, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informa pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera

lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Un dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de igualdad de género. Un dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa al último punto del orden del día. Asuntos generales. Pregunto las Diputadas de los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyo a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Adriana Altamirano.

**La Diputada Adriana Altamirano Rosales:**

Gracias, Presidenta. Me sumo al exhorto, me sumé al exhorto de la Diputada Yesenia referente al tema de salud. Lo único que quiero hacer como comentario es que el tema de salud del abasto de medicamentos y la atención del hospital también compete al gobierno federal. Desafortunadamente Oaxaca no tiene la injerencia para surtir, el gobierno del estado de Oaxaca el Secretario de salud del estado de Oaxaca no tiene la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

injerencia para surtir los medicamentos o contratar todo eso viene presupuestado del gobierno federal. Únicamente comentarle Diputada que está muy bien el exhorto, el tema de salud debe ser la prioridad para la sociedad oaxaqueña pero si debemos exhorta también al gobierno federal porque es un cuadro básico que se maneja a nivel nacional de los medicamentos que se otorgan y en la nuevas reglas de operación del INSABI, quitó muchos medicamentos al ámbito de las personas con diabetes y las personas con

hipertensión entonces nada más hacer esa observación. Gracias, es cuanto Presidenta.

**La Diputada Presidenta Mariana Benítez Tiburcio:**

¿Alguien más solicita la palabra en asuntos generales? Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día solicitó a las Diputadas de los Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria, por lo pronto, se levanta la sesión.

**(La Diputada Presidenta toca el timbre)**

**ACTA DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día miércoles ocho de diciembre del año dos mil veintiuno, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y nueve Diputadas y Diputados. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Mariana Benítez Tiburcio, Presidenta; Yesenia Nolasco Ramírez, Vicepresidenta; Haydee Irma Reyes Soto, Secretaria; Ysabel Martina Herrera Molina, Secretaria; y Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Secretaria. De igual forma, las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Nancy Natalia Benítez Zarate, Sesul Bolaños López, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortes García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Eva Diego Cruz, Noé Doroteo Castillejos, Laura Estrada Mauro, Nicolás Enrique Feria Romero, Dennis García Gutiérrez, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Melina Hernández Sosa, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, César David Mateos Benítez, María Luisa Matus Fuentes, Elvia Gabriela Pérez López, Freddy Gil Pineda Gopar, Luis Eduardo Rojas Zavaleta, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe las solicitudes de permiso para faltar a la presente sesión de la Diputada Concepción Rueda Gómez y del Diputado Horacio Sosa Villavicencio, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión. - - - -A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) aprobándose con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día. Enseguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 08 DE DICIEMBRE DE 2021. 1. Aprobación del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en cartera. 3. Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria. 4. Efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos. 5. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. 9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 11. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”. 12. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 13. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. 14. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca. 15. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 16. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 17. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca. 18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca. 19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. 20. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud. 21. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 22. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca. 23. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades. 24. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez. 25. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca. 26. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado.

28. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/049/2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/050/2021.

29. Asuntos Generales. Aprobado el Orden del día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo. - - - - - I.- En virtud de que el acta de la sesión ordinaria de fecha treinta de noviembre del año en curso, se encuentra publicada en la gaceta parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año, la Diputada Presidenta la somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el acta referida, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, la Diputada Presidenta declara aprobada el acta de la sesión referida. - - II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número uno, de fecha diecisiete de noviembre del presente año; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes, y que a continuación se transcriben con su respectivo acuerdo: 01)

Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en los cuales Autoridades Municipales de: Santo Tomás Jalieza, Ocotlán; San Miguel Aloapam, Ixtlán; San Miguel Tilquiapam, Ocotlán; San Esteban Atlatlahuca, Tlaxiaco; Santa María Nativitas, Coixtlahuaca; San Mateo Sindihui, Nochixtlán; Santa Catarina Zapoquila, Huajuapam; San Pedro Teozacoalco, Nochixtlán; Magdalena Yodocono de Porfirio Díaz, Nochixtlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; Santiago



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

Tilantongo, Nochixtlán; San Martín Zacatepec, Huajuapán; Cuilápam de Guerrero, Centro; Santiago Yaitepec, Juquila; San Pedro Huamelula, Tehuantepec; Unión Hidalgo, Juchitán; Santa María Sola, Sola de Vega; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec; San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco; San Pedro Topiltepec, Teposcolula; Santa Lucía Miahuatlán, Miahuatlán; San Lorenzo Cacaotepec, ETLA; San Melchor Betaza, Villa Alta; Sitio de Xitlapehua, Miahuatlán; Nazareno ETLA, ETLA; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; Fresnillo de Trujano, Huajuapán; San Marcos Arteaga, Huajuapán; San Pedro y San Pablo, Tequixtepec, Huajuapán; San Sebastián Abasolo, Tlacolula; San Pedro Tapanatepec, Juchitán; San Mateo del Mar, Tehuantepec; Santa Cruz Amilpas, Centro; San Andrés Sinaxtla, Nochixtlán; San Carlos Yautepec, Yautepec; San Juan Tabaá, Villa Alta; San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam; San Antonio de la Cal, Centro; Santa María Zaniza, Sola de Vega; Santa María Tonameca, Pochutla; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santo Reyes Nopala, Juquila; San Lucas Camotlán; Mixe; San Pedro Quiatoni, Tlacolula; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Mateo Piñas, Pochutla; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; Santa María Guienagati, Tehuantepec; Natividad, Ixtlán; San Pedro Sochiapam, Cuicatlán; Ciudad Ixtepec, Juchitán; San Juan Lajarcia, Yautepec; Santa María Atzompa, Centro; San Bartolo Soyaltepec, Teposcolula; Zimatlán de Álvarez, Zimatlán; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Santo Tomás Mazaltepec, ETLA; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Teotongo, Teposcolula; San Gabriel Mixtepec, Juquila; Santo Domingo Roayaga, Villa Alta; Villa de ETLA, ETLA; San Juan Yatzona, Villa Alta; San Juan Lalana, Choápam; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; Santa María Temaxcalapa, Villa Alta; San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; San Pedro Mixtepec, Miahuatlán; Cosolapa, Tuxtepec; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Asunción Cacalotepec, Mixe; San Jacinto Amilpas, Centro; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Pablo Coatlán, Miahuatlán; San Jorge Nuchita, Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; San Juan Bautista Tlachichilco, Silacayoápam; Mariscal de Juárez, Huajuapán; El Espinal, Juchitán; Santiago Amoltepec, Sola de Vega; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Santa Catarina Juquila, Juquila; Santa Cruz Xitla, Miahuatlán; Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán; Asunción Ocotlán, Ocotlán; Tlacolula de Matamoros, Tlacolula; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; Magdalena Ocotlán, Ocotlán; San Pedro Ixtlahuaca, Centro; San Jerónimo Sosola, ETLA; San Lucas Zoquiapam, Teotitlán; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Juan Guelavía, Tlacolula; Yogana, Ejutla; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santa Inés del Monte, Zaachila; San Juan del Río, Tlacolula; San Pedro Mártir, Ocotlán; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco; San Miguel Chimalapa, Juchitán; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Santa María Alotepec, Mixe; Santa Cruz Xoxocotlán, Centro; Oaxaca de Juárez, Centro; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Asunción Tlacolulita, Yautepec; San Pedro Jaltepetongo, Cuicatlán; San Antonino Castillo Velasco, Ocotlán; Santa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Catarina Mechoacan, Jamiltepec; Villa de Zaachila, Zaachila; San Pedro Coxcaltepec Cántaros, Nochixtlán; San José Independencia, Tuxtepec; Guadalupe Etna, Etna; Santiago Cacaloxtotec, Huajuapán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Soledad Etna, Etna; Santiago Xanica, Miahuatlán; Santa Ana Cuauhtémoc, Cuicatlán; Villa de Tamazulápam del Progreso, Teposcolula; San Sebastián Tutla, Centro; San Mateo Río Hondo, Miahuatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Ildefonso Villa Alta, Villa Alta; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Santa María Xadani, Juchitán; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; San José Ayuquila, Huajuapán; Santos Reyes Yucuna, Huajuapán; San Miguel Tlacotepec, Juxtlahuaca; Nejapa de Madero, Yautepec; Santiago Jocotepec, Choápam; San Pedro Mixtepec, Juquila; Monjas, Miahuatlán; Loma Bonita, Tuxtepec; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Santa María Mixtequilla, Tehuantepec; Santiago Matatlán, Tlacolula; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Calihualá, Silacayoápam; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; Magdalena Apasco, Etna; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; Santiago Apoala, Nochixtlán; Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec; Santa María Tlalixtác, Cuicatlán; Santos Reyes Tepejillo, Juxtlahuaca; San José Estancia Grande, Jamiltepec; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Pedro Cajonos, Villa Alta; San Pedro Pochutla, Pochutla; Tataltepec de Valdés, Juquila; Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; Santiago Yaveo, Choápam; Trinidad Zaachila, Zaachila; Santa María Jaltianguis, Ixtlán; San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec; Santa María Huatulco, Pochutla; San Agustín Yatareni, Centro; San Antonio Tepetlapa, Jamiltepec; Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Bartolomé Ayautla, Teotitlán; Abejones, Ixtlán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; Santo Domingo Xagacía, Villa Alta; Santa María Zacatepec, Putla; San Sebastián Teitipac, Tlacolula; Santiago Niltepec, Juchitán; San Martín Peras, Juxtlahuaca; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santa Catalina Quierí, Yautepec; San Pedro Ocopetatillo, Teotitlán; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro: remiten Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.-----

-----02) Oficio número TEEO/SG/A/9444/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/87/2021; en el que requiere, para que de manera inmediata, en el ámbito de la competencia, se tomen las medidas que conforme a la ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de las actoras, con motivo de conductas que, se estima de ellas lesionan sus derechos político electorales y que pueden constituir actos de violencia política en razón de género. Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos; y de Igualdad de Género.-----03) Oficios números TEEO/SG/A/9461/2021 y TEEO/SG/A/9485/2021 recibidos en la Secretaría de Servicios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Parlamentarios el veintinueve y treinta de noviembre del año en curso respectivamente, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/238/2021; en el que requiere, para que en el ámbito de la competencia, continúe brindando las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo. Así mismo, solicita se inicie el procedimiento de revocación de mandato en contra de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Villa de Tejupam de la Unión, Oaxaca. Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 295; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 453; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura; y por lo que respecta al inicio de procedimiento de revocación de mandato, se turna para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- - - - -04) Oficio número TEEO/SG/A/9417/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite dictado en autos del Expediente número JDCI/69/2021. Se acusa recibo y para atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 300; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 459; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

- - - - -05) Oficio número SDIFO/DG/DJ/0203/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintinueve de noviembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico del Sistema DIF Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la política pública en materia de género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “Nueva Normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.-----

-----06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Tlazoyaltepec, Etlá; hace del conocimiento que mediante acuerdo de asamblea municipal iniciada en fecha de 28 de julio de 2021 y terminada el 7 de noviembre del mismo año, se determinó destituir al Presidente Municipal propietario, Síndico Municipal Propietario y Regidor de Hacienda, así como al Tesorero Municipal; y solicitan se reconozca a los Ciudadanos Jorge Morales López, Lorenzo Pérez López, Anastasio Ramírez Santiago, Antonio Ramírez Ramírez, en carácter de Presidente, Síndico, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal respectivamente. Se acusa recibo y para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 004 de la Sexagésima Quinta Legislatura.- - - - -07) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, la Regidora de Equidad, Género y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, solicita se realice de forma inmediata el emplazamiento al Presidente Municipal. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 605 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- -08) Oficio número TEEO/SG/A/9487/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo de trámite dictado en autos del expediente RIN/EA/97/2021 y su acumulado RIN/EA/99/2021, en el que acusan de recibo el oficio número AP/16470/2021. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 921 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -09) Oficio número TEEO/SG/A/9495/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDC/277/2021; en el que declara procedente dejar subsistentes las medidas cautelares decretadas a favor de la Ciudadana Brisa Gómez Lerdo, hasta que exista un pronunciamiento en definitiva del asunto o bien una determinación que las deje sin efectos. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 307; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 470; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.- - - - -10) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Silvino Nahum Arango Martínez presenta su renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Presidente Municipal de Santa Lucía Ocotlán, Ocotlán. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -11) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual el Supervisor de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, presenta queja ante el Contralor General de dicho Órgano por abuso de autoridad e intimidación. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto.- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Martín Peras, Juxtlahuaca; solicitan se les expida copia del oficio de fecha 19 de noviembre de 2021, recibido en este Honorable Congreso del Estado, en el que ciudadanos solicitan la revocación de





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

mandato del Presidente Municipal y Regidor de Educación. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -13) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; remite Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -14) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán; remite Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -15) Oficio número 030/CMSAC/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Concejal de Deportes de San Antonio de la Cal, Centro, solicita se contemple la información sobre el enfoque y la visión de desarrollo sostenible en las obras de infraestructura en las unidades deportivas de su Municipio; así también, solicita intervención sobre la problemática que se tiene en la distribución de recursos, a fin de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en su Municipio. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -16) Oficio número 116.03.02.0478-2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, da respuesta al Acuerdo número 1542, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Delegación Oaxaca (SADER) y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA), para que, en el ámbito de sus competencias, implementen programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción y el bienestar de las abejas, en el Estado de Oaxaca. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1542 de la LXIV Legislatura.- - - - -17) Oficio número 4C/4C.1/4916/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 1635, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Secretaría de Salud y Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que en coordinación con las autoridades educativas, vigilen y ejecuten la correcta aplicación de las medidas sanitarias necesarias dentro de las Instituciones Educativas que han retornado a clases de manera gradual, con la finalidad de proteger y garantizar el derecho humano a la salud y educación de los estudiantes. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1635



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de la LXIV Legislatura.- - - - -18) Oficio número IOA/DG/338/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el treinta de noviembre del año en curso, en el cual, la Directora General del Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, da respuesta al Acuerdo número 1629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca y el Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la comercialización a nivel estatal, nacional e internacional, de los trajes típicos y textiles elaborados por los artesanos oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1629 de la LXIV Legislatura.- - - - -19) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Electo de Tlacolula de Matamoros, Tlacolula, cita al Ciudadano Fausto Díaz Montes, Concejal Electo del Municipio, para que se dé cita el día treinta de noviembre de dos mil veintiuno, en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula, a efecto de constituir la Comisión Municipal de Entrega-Recepción. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - 20) Oficio número 083/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, la Síndico Municipal y Encarga de Despacho del Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, remite para conocimiento copia certificada del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, así como el Reglamento de la Gaceta Municipal. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -21) Oficio número 1316.5./389/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de las Claves Geoestadísticas: 205590064, 205590057, 205590102, y 205590113, correspondiente a la declaratoria de denominación política de Núcleo Rural a favor de las comunidades de la Joya, San Miguel Metates, Llano Nuevo y El Estudiante, pertenecientes al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2721 de la LXIV Legislatura.- - - - -22) Oficio número 1316.5./388/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201100009, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2720 de la LXIV



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Legislatura.- - - - -23) Oficio número 1316.5./387/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202970012, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Vista Hermosa, perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2719 de la LXIV Legislatura.- - - - -24) Oficio Número 1316.5./386/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 202400004, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de Loma Buenos Aires, perteneciente al Municipio de San Martín Itunyoso, Tlaxiaco. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2684 de la LXIV Legislatura.- - - - -25) Oficio número 1316.5./385/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Coordinador Estatal del INEGI, informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 201050008, correspondiente a la declaratoria de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de Santa María de las Nieves Monteverde, perteneciente al Municipio de San Antonino Monte Verde, Teposcolula. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 2682 de la LXIV Legislatura.- - - - -26) Oficio número SINFRA/DJ/906/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1567, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable y; al encargado de despacho de la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca, para que de manera urgente y coordinada implementen un programa de ejecución y mantenimiento de baches en calles y avenidas de la Capital del Municipio de Oaxaca de Juárez, a fin de garantizar el buen estado de las vialidades y traslado seguro de las y los oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1567 de la LXIV Legislatura.- - - - -27) Oficio número SINFRA/DJ/923/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1568, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Maestro Javier Lazcano Vargas, Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable (SINFRA) para que: haga público



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

el proyecto de la obra “Ampliación y Modernización de la Carretera Número 175 (Oaxaca-Puerto Ángel) del kilómetro 1+000 al kilómetro 6+300 entronque aeropuerto 1ª Etapa” conocida como ampliación de la avenida símbolos patrios, así mismo ante las protestas suscitadas por la pretensión de cortar árboles existentes en el lugar, se realice una consulta ciudadana, previa ejecución de dicho proyecto. Así mismo, antes de la reactivación de la obra conocida como “Libramiento Sur”, se garantice el Derecho Constitucional a la Consulta de los Pueblos y Comunidades por cuyo territorio pasará dicho libramiento, con la finalidad de evitar conflictos sociales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1568 de la LXIV Legislatura.-----28) Oficio número SINFRA/DJ/889/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el uno de diciembre del año en curso, en el cual, el Director Jurídico de SINFRA, da respuesta al Acuerdo número 1610, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Movilidad y de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias garanticen una movilidad segura a la ciudadanía oaxaqueña, en la que se contemple un transporte público ordenado, seguro y eficiente, así como vialidades en buen estado en el territorio Oaxaqueño. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1610 de la LXIV Legislatura.-----29) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santiago Textitlán, Sola de Vega; en alcance a su oficio en el que presentó la Ley de Ingresos, entrega CD que contiene la iniciativa de Ley de Ingresos. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 185, de la Sexagésima Quinta Legislatura.-----30) Oficio número TEEG/SG/A/9550/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en el Expediente número JDCL/78/2019, en el acusa de recibo el oficio número AP/16502/2021. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 927 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----31) Oficio número MSMA/PM/785/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa María Atzompa, le solicita a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, modifique o reforme el Decreto por el que se aprobó la división territorial del Municipio de Santa María Atzompa, en virtud de que no existe en su Municipio ninguna Agencia de Policía con la denominación “La Soledad”. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----32) Oficio número 02162/2021, recibido en la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Representante legal de UNEDEBIS, A.C.; presenta denuncia por responsabilidad administrativa en contra del Presidente Municipal de Salina Cruz, Representante de la Comisión Estatal del Agua, Representante de la Comisión Nacional del Agua, Presidente del Consejo Consultivo y Administrador o Director del Organismo Operador Municipal; para el pago de la reparación del daño ocasionado en perjuicio de los ciudadanos de Salina Cruz. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.-----

-33) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes de la Autoridad Comunitaria y personas caracterizadas del municipio de Santiago Atitlán, Mixe; solicitan el apoyo y comprensión para contar con autoridad municipal en el año 2022. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-34) Tres escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes del Ayuntamiento de San Sebastián Tutla, Centro, solicitan copia simple de todo lo actuado en el expediente número 286/2019, 244/2019 Y 296/2019 del Índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios; así también autorizan a las personas que mencionan en sus escritos de cuenta para que a su nombre y representación las reciban. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

- - - -35) Oficio número CELSH/LXV/SSL-0102/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, remite el Acuerdo Económico, por el que: "...Primero. - Las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso Libre y Soberano de Hidalgo, exhortamos respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus facultades y en el marco de la construcción y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 considere un incremento real de recursos para: a)La atención de la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población con o sin Seguridad Laboral, mediante el cual asegure el abasto suficiente y permanente de medicamentos en todo el sector salud, a fin de garantizar el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos; b)El Programa U293 Producción para el Bienestar a cargo de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con el objeto de incrementar el padrón de beneficiarios de este; c) El Programa de atención a personas con discapacidad que viven en el Estado de Hidalgo bajo esta condición; d)El Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de este modo recuperar su poder adquisitivo sin menoscabado de los recortes y el efecto inflacionario previsto; e)El Programa S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad, a modo de incrementar significativamente el padrón de becarios beneficiarios; f) Al ramo de Agricultura y Desarrollo Rural; g)Al Sector Agroalimentario; h)El Rubro de Seguridad Pública, con el objetivo de cubrir los derechos de seguridad social, servicio



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

médico, vivienda digna, de los elementos de seguridad pública del Estado de Hidalgo. Segundo. - Envíese copia a las Legislaturas de los Estados, para que, en su caso, se adhieran a la propuesta establecida en el resolutivo primero...". Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -36) Dos copias del oficio número V2/3754 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dos de diciembre del año en curso, en el cual, el Director General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita la intervención de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para dar solución a la problemática en materia de Derechos Humanos, de la comunidad de San Mateo del Mar, Tehuantepec, donde se configuraron violaciones graves a los Derechos Humanos. Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.- - - - -37) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, integrantes de la Comisión para la Defensa Territorial del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila; hacen del conocimiento que les preocupa el tratamiento que da la Legislatura a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de Santa María Colotepec, pues mencionan, abarca parte de su jurisdicción. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.- - - - -38) Oficio número SE/SP/562/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, la Secretaria Particular del Secretario de Economía, da respuesta al Acuerdo número 1629, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca y al Instituto Oaxaqueño de las Artesanías, para que instrumenten acciones coordinadas para promover e impulsar la comercialización a nivel Estatal, Nacional e Internacional, de los trajes típicos y textiles elaborados por los Artesanos Oaxaqueños. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1629 de esta Legislatura.- - - - -39) Oficio INE/OAX/JL/VR/2262/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de diciembre del año en curso, en el cual, la Vocal del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral Oaxaca, realiza un atento recordatorio de la solicitud contenida en el oficio INE/OAX/JL/VR/0918/2021, en el cual se vinculó al Congreso del Estado para coadyuvar con la autoridad administrativa electoral en el procedimiento de revisión de límites territoriales, de los ciudadanos de la colonia La Nueva Esperanza y su correspondencia al Municipio de Santa María Petapa o bien Matías Romero Avendaño. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -40) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndico Municipal de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula; solicitan se inicie el expediente y se emita el Decreto por el cual se declare procedente la renuncia



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de María Fátima Hernández Pérez y se autorice a la Ciudadana Erlinda Hernández Gómez, para que asuma el cargo como nueva Regidora de Equidad de Género. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

--41) Oficio número TEEO/SG/A/9642/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo recaído en autos del Expediente número JDCI/78/2021; mediante el cual, se ordena dar vista, a efecto de que se determine lo procedente, sobre la posibilidad de iniciar un procedimiento de revocación de mandato en contra de la Presidenta y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Concepción Pápalo, Oaxaca, en términos de lo establecido en el artículo 61, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, en la cual prevé que son causas graves para la revocación de mandato de algún miembro del Ayuntamiento la violencia política ejercida por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, como sucede en el caso. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.-----

-----42) Oficio número TEEO/SG/A/9646/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/78/2021, en el que ordena la continuidad de las medidas de protección decretadas a favor de las citadas actoras mediante acuerdo de siete de septiembre del año en curso. Se acusa recibo y para atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 304; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 466; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-----

-----43) Oficio número TEEO/SG/A/9634/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo dictado en el Expediente número JDC/101/2020 reencauzado a JDCI/64/2020, en el que acusa de recibo los oficios números AP/15/2021 y AP/146/2021. Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, una vez instalada.-----

-----44) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de San Juan Teposcolula, Teposcolula, en alcance a su Ley de Ingresos presentada a este Honorable Congreso del Estado, entrega respaldo de la información en Word. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda para ser agregado al expediente número 100, de la Sexagésima Quinta Legislatura.-

-45) Copia de oficio número 715/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Santa Cruz Xitla, solicita la aprobación del Bando de Policía y Gobierno de Santa Cruz Xitla, Miahuatlán, y su posterior publicación en el Periódico Oficial del Estado. Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Municipales.- - - - -46) Oficio número P.M./428/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el seis de diciembre del año en curso, en el cual, la Tesorera y el Presidente Municipal del Villa de Zaachila, Zaachila, solicitan una ampliación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Zaachila, para el Ejercicio Fiscal 2021, para el pago de lo sentenciado en el expediente 69/2008 del Índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -47) Oficio número CJGEO/DGSDI/750-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1562, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los integrantes del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género en Contra de la Mujer, para que revisen e inicien los trabajos de actualización de toda la Política Pública en Materia de Género, haciendo las adecuaciones necesarias y ajustes razonables para adecuarla a la “Nueva Normalidad” que será vivida durante y posterior a la pandemia de Sars- Cov2 (Covid-19). Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1562 de la LXIV Legislatura.- - - - -48) Oficio número CJGEO/DGSDI/746-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1498, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Salud del Estado para que atiendan y resuelvan de manera inmediata la falta de personal en el Sector Salud y para que aseguren su permanencia hasta que el Gobierno Federal se haga cargo de los Servicios de Salud, lo anterior para garantizar el derecho a la salud de todas las personas en el Estado. Así mismo, exhorta al Gobierno del Estado, para que garantice el abasto de medicamentos e insumos, así como la operación permanente de las instituciones del Sector Salud para brindar atención médica a la población en general del Estado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1498 de la LXIV Legislatura.- - - - -49) Oficio número CJGEO/DGSDI/733-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1537, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en el momento de emitir las





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

convocatorias para ocupar las Magistraturas en el Poder Judicial y en Tribunal de Justicia Administrativa, solo se permita la participación de mujeres, esto de conformidad con la convocatoria pública emitida por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado el día 09 de septiembre de 2020, mediante Periódico Oficial del Gobierno del Estado, garantizando el Principio de Paridad de Género. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1537 de la LXIV Legislatura.-----

- - -50) Oficio número CJGEO/DGSDI/770-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1454, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Maestro Alejandro Murat Hinojosa, a instruir lo necesario para la recontractación inmediata de las y los profesionales de la Salud del Programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios médicos en las comunidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Oaxaca. Asimismo, exhorta al Director General del Instituto de Salud para el Bienestar, Juan Antonio Ferrer Aguilar, a solicitar que la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca le rinda cuentas sobre los recursos federales para la contratación del personal de promoción de la salud y prevención de enfermedades del programa U013 “Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral”, ante la evidencia de que dicho personal no fue contratado. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1454 de la LXIV Legislatura.-----

-----51) Oficio número CJGEO/DGSDI/762-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1430, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que en su calidad de Presidente del Consejo Estatal de Seguridad Pública, coordine y promueva con los quinientos setenta Presidentes Municipales del Estado de Oaxaca, acciones de desazolve en los desagües naturales y en la red de drenaje, con la finalidad de evitar en la medida de lo posible inundaciones y encharcamientos dentro del territorio de los Municipios de la Entidad debido a la presencia de fuertes lluvias, con la finalidad de evitar daños a la ciudadanía. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1430 de la LXIV Legislatura.-----

-----52) Oficio número CJGEO/DGSDI/761-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1413, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya a los Titulares de Secretarías, Dependencias y Entidades Ejecutores de Gasto y Obra de la Administración Pública Estatal para que se apeguen a las disposiciones contenidas en los artículos transitorios Séptimo y Octavo del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2021, en el sentido de privilegiar la contratación de obra pública a empresas locales y evitar otorgar contratos a empresas que han sido evidenciadas por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con domicilios inexistentes y/o fantasmas así como aquellas que realizan la facturación falsa. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1413 de la LXIV Legislatura.- - - - -53) Oficio número CJGEO/DGSDI/765-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1152, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado para que, por conducto de los Titulares de la Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Oaxaca; Secretaría de Turismo, Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca; así como de los delegados del Instituto Mexicano del Seguro Social, e Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, realicen acciones de información, vigilancia y supervisión que garanticen, en el periodo de Semana Santa, la sana distancia y las medidas preventivas necesarias para los visitantes y lugareños a fin de evitar la propagación de contagios del SARS-COV-2 (covid-19), en la Capital del Estado y en los centros de recreación playas y templos religiosos. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1152 de la LXIV Legislatura.- - - - -54) Oficio número CJGEO/DGSDI/766-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1402, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud Federal para que analicen la posibilidad de autorizar la inoculación dirigida a menores de edad entre 12 y 18 años, tomando en consideración que la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó la aplicación de la vacuna anti covid-19 de Pfizer/Biontech para este grupo etario. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

agréguese al Acuerdo número 1402 de la LXIV Legislatura.-----  
- - - -55) Oficio número CJGEO/DGSDI/763-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1535, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a realizar lo siguiente: instruir al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable para que evalúe las condiciones estructurales del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y realice las acciones de reparación o mantenimiento que sean necesarias para garantizar el funcionamiento eficaz de dicha obra; dar vista a la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para que investigue lo necesario con el fin de deslindar las responsabilidades relacionadas con las fallas y deterioros de dicho Distribuidor Vial; instruir al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado con el fin de evaluar los riesgos para la ciudadanía derivados del deterioro del Distribuidor Vial de Cinco Señores, y tomar las medidas pertinentes para proteger su seguridad. Así mismo, exhorta al Presidente Municipal Constitucional del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para coordinarse de manera eficaz con las dependencias del Gobierno del Estado que corresponda, a fin de desarrollar los estudios técnicos y las reparaciones necesarias al Distribuidor Vial de Cinco Señores. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1535 de la LXIV Legislatura.-----  
56) Oficio número CJGEO/DGSDI/774-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1517, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría del Trabajo, Delegación Oaxaca para que en coordinación con las Autoridades Municipales, implementen Políticas Públicas, estrategias y acciones a favor de la prevención y erradicación del trabajo infantil, y al Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, para que, elabore programas de acción, en los Municipios de nuestro Estado, tendientes a vigilar y evitar el trabajo infantil, prevaleciendo siempre el derecho superior de la niñez. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1517 de la LXIV Legislatura.-----  
-57) Oficio número CJGEO/DGSDI/710-10/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1453, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que en el ámbito de su competencia realice las gestiones necesarias y repare los daños causados, por la implementación de la reforma educativa del sexenio anterior, a los trabajadores de la educación del Estado de Oaxaca y de los integrantes de las organizaciones sociales. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1453 de la LXIV Legislatura.----- -58) Oficio número CJGEO/DGSDI/773-11/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1507, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado Alejandro Ismael Murat Hinojosa; a la Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado de Oaxaca Ivette Morán de Murat; así como al Secretario de Economía Juan Pablo Guzmán Cobián, para que de acuerdo a los principios de gobierno abierto, transparenten y rindan cuentas a la mayor brevedad, sobre la gestión gubernamental de \$1,270 millones de pesos, de los proyectos en beneficio de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como para que haga pública la matriz de sus beneficiarios. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1507 de la LXIV Legislatura.----- -59) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, la Comisión Legitimada de la Policía Estatal; solicitan se gestione ante quien corresponda, una ampliación o cualquier otra partida adicional en el ejercicio 2022, con la finalidad de poder beneficiar o atender las necesidades primordiales de la Policía Estatal. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Seguridad y Protección Ciudadana; y presupuesto y Programación.----- -60) Oficio número TEEO/SG/A/9668/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDCI/43/2021, en el que quedan sin efectos las medidas de protección dictadas a favor de Verónica Esperanza Ramírez Calvo. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos, para ser agregado al expediente número 280; y de Igualdad de Género, para ser agregado al expediente número 428; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.----- -61) Oficio número TEEO/SG/A/9690/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el siete de diciembre del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo dictado en autos del Expediente número JDC/299/2021, en el que vincula para que de manera inmediata, en el ámbito de las atribuciones, se tomen las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos y bienes jurídicos de la Regidora por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

principio de representación proporcional al Ayuntamiento de San José Independencia, con motivo de conductas que, en su estima, lesionan sus derechos del ejercicio del cargo y que pueden constituir actos de violencia política por razón de género. Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.-----  
----- III.- Terminados los Documentos en Cartera, se da cuenta con el Acuerdo de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, por el que se emite declaratoria, mismo que a la letra dice: DECRETO ÚNICO.- La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 8, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara vacante el puesto de Diputado propietario y suplente por el Distrito I, con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa. En consecuencia, con fundamento en el artículo 28, numeral 2 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, se autoriza al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, que convoque a la elección extraordinaria en el Distrito I con cabecera en Acatlán de Pérez Figueroa. TRANSITORIOS. PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Segundo: Comuníquese al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 07 de diciembre de 2021. ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” LAS DIPUTADAS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA. DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO, PRESIDENTA; DIP. YESENIA NOLASCO RAMÍREZ, VICEPRESIDENTA; DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO, SECRETARIA; DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA, SECRETARIA; DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ, SECRETARIA; del cual, la Diputada Presidenta pone a la consideración del Pleno el proyecto de Decreto correspondiente, y en virtud de que nadie hace uso de la palabra, solicita a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que la Diputada Presidenta declara aprobado el Decreto de referencia, y ordena que se remita al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.----- IV.- En este punto se da cuenta con la efeméride presentada por el Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con motivo del día de los Derechos Humanos.----- V.- Con respecto a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adicionan cinco párrafos al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III y se adiciona un tercer párrafo recorriéndose los subsecuentes a la fracción VI del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 43 y la fracción VII del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- VIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer y segundo párrafo de la fracción IX del artículo 59 y se deroga la fracción XV del artículo 79 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforman el artículo 40, el primer párrafo del artículo 66 y el artículo 67; y se derogan el segundo, quinto y sexto párrafo del artículo 66 y el artículo 67 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Estudios Constitucionales; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. En este punto, la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez solicita suscribir la iniciativa, petición que es aceptada por la Diputada promovente.----- IX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Minerva Leonor



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

López Calderón, Ysabel Martina Herrera Molina y del Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se adiciona un último párrafo al artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.----- X.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma la fracción XLII del artículo 3, el párrafo tercero del artículo 9, el párrafo tercero del artículo 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma la fracción XLIII del artículo 3, el segundo párrafo del artículo 26, el segundo párrafo del artículo 27 y el segundo párrafo del artículo 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- XI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta “2022, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte.----- XII.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, decreta: “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Así mismo, que todas las plataformas de comunicación y la correspondencia oficial de los tres Poderes del Estado, Órganos Autónomos, a los 570 Municipios del Estado, y las entidades Paraestatales y Municipales deberán insertar la leyenda “2022, Año de la Constitución Política del Estado Libre y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Soberano de Oaxaca, a cien años de su promulgación”. Durante el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós. Así mismo, se exhorte a los Poderes del Estado, órganos autónomos, a las entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para que realicen acciones tendientes a la divulgación histórica, y fortalezcan de los valores cívicos de los oaxaqueños al conmemorar los 100 años de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura, Juventud, Cultura Física y Deporte. - - - -

XIII.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Xochitl Jazmín Velázquez Vásquez del Partido Unidad Popular, por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y se adiciona la fracción XI del artículo 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. - - - - -

XIV.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se expide la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Forzado Interno del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos. - - - - -

XV.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolas Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el apartado h y se recorre el subsecuente de la fracción XV del artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente





**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- XVI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 247 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XVII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 47 y 51 de la Ley de Víctimas del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.----- XVIII.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman el primer párrafo y la fracción X del artículo 17 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XIX.- La Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo tercero al artículo 1 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.----- XX.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Leticia Socorro Collado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Soto y Haydeé Irma Reyes Soto del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 168 Bis a la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- XXI.- La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 207 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, solicita suscribir la iniciativa las Diputadas y Diputados siguientes: Haydee Irma Reyes Soto, Dennis García Gutiérrez, Leticia Socorro Collado Soto, Sesul Bolaños López, Nancy Natalia Benítez Zarate, Adriana Altamirano Rosales, Nicolás Enrique Feria Romero y Luis Eduardo Rojas Zavaleta. Enseguida, se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.----- XXII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Adriana Altamirano Rosales, del Partido Nueva Alianza, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, a implementar políticas y acciones de rehabilitación e inclusión de personas con discapacidad, que sean palpables y garanticen los derechos humanos de este sector tan vulnerable de Oaxaca: se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.----- XXIII.- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Reyna Victoria Jiménez Cervantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de OAXACA, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de las dependencias y áreas correspondientes de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud, la Comisión Estatal del Agua (CEA), de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) del Gobierno del Estado de Oaxaca; de manera coordinada, realicen urgentemente los análisis, exámenes y muestreos físico-químicos del agua que se suministra para uso y consumo humano en el Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, para constatar que el vital



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

líquido que se distribuye a la población sea efectivamente potable y evitar con ello el contagio de enfermedades: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XXIV.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que, de manera urgente en coordinación con el Fiscal General del Estado, el Secretario de Seguridad Pública de Oaxaca y el Director de la Policía Estatal de Oaxaca, implementen estrategias y acciones que garanticen la seguridad de la niñez oaxaqueña, así como, esclarezcan y realicen las investigaciones correspondientes que den la pronta detención de los responsables del homicidio del menor Daniel López Vázquez: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y cinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

XXV.- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Luisa Cortés García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), para que realice un estudio minucioso de la procedencia, así como del fondo del asunto analice de manera amplia y profunda los recursos de reconsideración constitucional con números de expedientes: sup-rec-2116/2021 y sup-rec-2117/2021, acreditando las violaciones a principios constitucionales, revocando en su caso la sentencia emitida por la Sala Regional de la Ciudad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

Xalapa, Veracruz, resultando que se confirme la constancia de mayoría, respetando la voluntad y los resultados de la elección del ayuntamiento de Salina Cruz, en el Estado de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.-----

----- XXVI.- Se le da tramite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Salud y a autoridades municipales de Salina Cruz, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen acciones urgentes para brindar atención a los derechohabientes del servicio de salud en el puerto de Salina Cruz para garantizar el derecho consagrado en el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con veintinueve votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (treinta Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo treinta votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - XXVII.- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director de la Comisión Estatal Forestal (Sedapa), a la Secretaría del Medio Ambiente Energías y Desarrollo, a los Delegados Estatales de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Comisión Nacional Forestal, así como de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, implementen las acciones a fin de eliminar la tala indiscriminada y/o ilegal de árboles en el Estado: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Vicepresidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputados levantan la mano). Enseguida pregunta si falta alguna Diputada o Diputado por emitir su voto. Enseguida, por instrucciones de la Vicepresidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se aprueba con treinta y tres votos que se trate de urgente y de obvia resolución. Acto continuo, la Diputada Vicepresidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pregunta si falta alguna o algún Diputado por emitir su voto, al no haberlo, instruye a la Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - - - - XXVIII.- En este punto, DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA: en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión, por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: COMISIONES PERMANENTES UNIDAS



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

**DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/049/2021. COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL SISTEMA ESTATAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN. a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del dictamen con Proyecto de Decreto, relativo a las observaciones enviadas por el Gobernador del Estado a través del oficio GEO/050/2021.- - - - - XXIX.- En ASUNTOS GENERALES, la Diputada Adriana Altamirano Rosales se suma al exhorto presentado por la Diputada Yesenia Nolasco Ramírez, en el tema de salud, señalando que debe de realizarse el exhorto también al Gobierno Federal por ser también de su competencia.- - - - -Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta solicita a las Diputadas y Diputados permanecer en sus lugares para llevar a cabo una sesión extraordinaria. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio. DAMOS FE.- - - - -

MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
DIPUTADA PRESIDENTA

YESENIA NOLASCO RAMÍREZ  
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

HAYDEE IRMA REYES SOTO  
DIPUTADA SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

---

## **DIARIO DE LOS DEBATES**

*Primer Período Ordinario del Primer Año de Ejercicio legal*

---

YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA DIPUTADA SECRETARIA

MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”.